Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul
República de Colombia

TRASLADO No.05
Art.295 CGP –Art 9 Ley 2213/2022
Calle 9 No. 17- 49 Piso 2
Celular: 313 874 03 54
j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente TRASLADO se fija en la página web de la Rama Judicial- **Hoy seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.)**

N	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA INICIO	RECHA FINAL	VER TRASLADO
1	2017-00151	EJECUTIVOS	FFAMA	ZORAIDA PALACIOS BAUTISTA Y OTRA	TRASLADO LIQUIDACION	06/06/2023	08/06/2023	VER
2	2018-00020	EJECUTIVOS	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SILVIO FERNANDO VARGAS DÍAZ	TRASLADO LIQUIDACION	06/06/2023	08/06/2023	VER
3	2018-00160	EJECUTIVOS	FFAMA	HENRY YOVANY PEREZ ALARCON Y OMAR PEREZ CASTILBLANCO	TRASLADO LIQUIDACION	06/06/2023	08/06/2023	VER
4	2021-00128	EJECUTIVOS	FFAMA	LISE YANET RONDON MARTINEZ Y JOSE DIOGENES BOHORQUEZ RODRIGUEZ	TRASLADO LIQUIDACION	06/06/2023	08/06/2023	VER

De conformidad con la Ley 2213 de 2022, Art. 9, inc. 1 *(…) "no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal" (…)* Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIANA ISABEL PÉREZ MARTHA
SECRETARIA